CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA

REGISTRADA BAJO EL Nº 4.709.-

VISTO:

El expediente C.M. Nº 07589-1; y

CONSIDERANDO:

Que mediante nota presentada el 11 de Diciembre de 2014, Elder Cornaglia y Adolfo Hartmann, Presidente de APIR y de la Comisión de Industrias del C.C.I.R. y R. respectivamente, solicitan la condonación de la deuda de Tasa de verificación e inspección por la instalación de cámaras de seguridad en el perímetro del Parque Industrial Ing. Víctor Monti de nuestra ciudad en febrero de 2012.

Que éste cuerpo dictara la Ordenanza Nº 4.697 en fecha 13 de Noviembre del presente año, modificando el inciso "f" del Art. 128º del Capitulo X: Tasa de actuaciones Administrativas y otras Prestaciones del Título II: PARTE ESPECIAL, en la Ordenanza Nº 4.637, definiendo que dicha tasa no alcanzará a industrias, comercios y vecinos que instalen cámaras de seguridad con la finalidad de velar la seguridad ciudadana.

Que es intención de éste concejo incentivar estas obras que ayudan y velan con la seguridad de los rafaelinos.

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA** sanciona la siguiente:

O R D E N A N Z A

Art. 1º) Condónese la deuda de Tasa de verificación e inspección por la instalación de cámaras de seguridad en el perímetro del Parque Industrial Ing. Víctor Monti de nuestra ciudad, originada por Decreto Nº 39327 de fecha 22 de enero de 2014 registrando un monto adeudado de $ 18512,16 de capital más la totalidad de los interés devengados hasta el día de la promulgación de la presente.-

Art. 2º) Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Regístrese, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del/// **CONCEJO MUNICIPAL DE/// RAFAELA,** a los dieciocho días del mes de diciembre de dos mil / catorce.----------

Sr. DIEGO D. ALVAREZ
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela

CONCEJO MUNICIPAL
CIUDAD DE RAFAELA

Dr. SILVIO BONAFEDE
PRESIDENTE
Concejo Municipal de Rafaela